



Guadalajara, Jalisco a 22 de junio de 2020

MEDIDAS DE OPERACIÓN DE INGRESO DE PERSONAL

Con relación a lo informado el día de ayer 18 de Junio de 2020, por el Gobernador del Estado, nos permitimos emitir la presente Circular únicamente en lo relativo a las medidas que se implementarán en lo referente al horario de entrada de los trabajadores en las empresas.

Lo anterior en virtud de encontrarnos en la etapa de reactivación gradual de nuestra economía y con la finalidad de salvaguardar la salud de todas las personas y evitar aglomeraciones en las horas más transitadas, a partir del próximo lunes 22 de Junio de 2020, las empresas deberán contar con un protocolo para el escalonamiento de los horarios de sus trabajadores. En este sentido, los horarios que se establecen son los siguiente:

- a) Para el sector industrial y de la construcción, el horario de entrada de sus trabajadores será de 6:00 a 8:00 A.M.
- b) Para las oficinas de gobierno y servicios, el horario de entrada de sus trabajadores será de 8:00 a 10:00 A.M.
- c) Para el comercio en general, el horario de entrada de sus trabajadores será a partir de las 10:00 A.M.
- d) Para los centros comerciales y corredores comerciales, el horario de entrada de sus trabajadores será a partir de las 11:00 A.M.

En el Gobierno del Estado de Jalisco, confiamos en nuestros empresarios y estamos convencidos que todos consideramos que lo más importante es la salud de las personas, por lo que la unión que se tenga entre gobierno-empresarios-sociedad, será fundamental para salir delante de esta situación en la que nos encontramos.